



MUNICIPIO GENERAL
PANFILO NATERA
— H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 —

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Junio de 2023

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este manual es dar a conocer qué es el Instituto Municipal de la Mujer, así como los proyectos y actividades que lleva a cabo el departamento con el fin de promover la eficiencia y el buen funcionamiento de sus actividades internas y externas. Aquí encontramos los objetivos y funciones generales del departamento, así como su filosofía, todos los cuales son informativos y de asesoramiento en todas las actividades relevantes del departamento.

ANTECEDENTES

Se dice que el instituto fue creado el día 12 de marzo del 2005 pero al no haber un registro de acta que lo compruebe, no podemos confirmar esta información. Derivado de lo anterior, el día 22 de febrero del 2019 en el acta decima tercera sección de cabildo quinta ordinaria encabezada por el Lic. Juan Pablo Contreras López se somete a consideración la creación del instituto de la mujer en el municipio y autorización para celebrar convenios ante las instancias estatales y federales, debido a que al hacer una revisión en actas de periodos anteriores no hay antecedentes de la creación de este instituto de manera formal y es necesario para poder participar en algunos proyectos.

El 28 de febrero del 2022 en la decima sesión de cabildo sexta sesión ordinaria encabezada por el T.S.U Fredy González Vázquez en el punto número siete se somete el acuerdo para autorizar al presidente, sindico y funcionarios para celebrar convenios con el gobierno federal y sus dependencias y dependencias o entidades con el instituto de la mujer y (...) se firmó el convenio de colaboraciones en el marco del programa de fortalecimiento a las instancias municipales de las mujeres, para el ejercicio 2022

El programa fortalecimiento a las instancias municipales de las mujeres en el estado de zacatecas (profimmez), se instauró como programa único en el país y como parte de los compromisos del gobierno del Estado de Zacatecas de coadyuvar en el fortalecimiento de las instancias municipales de igualdad entre mujeres y hombres siendo el 2018 su primer año de implementación en el estado de zacatecas.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, en las leyes emanadas de las mismas, así como de los tratados, convenciones y protocolos ratificados o celebrados por el Estado mexicano a través de patáticas o talleres.
- Elaborar un Programa Operativo Anual de las Mujeres que constituya un enlace permanente con los sectores sociales y académicos, a fin de mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de las acciones que en el municipio se realizan a favor de las mujeres
- Conformar y coordinar el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género en los términos que dispongan las leyes (SMPASEV)
- Proporcionar la atención, asistencia jurídica y psicológica a las mujeres que afronten vulnerabilidad en conflictos relacionados con algún tipo de violencia en los términos que establezca la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas; a través de solicitudes al PAIMEF.
- Acciones para la coadyuvancia para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el municipio (solicitar psicólogo o apoyo jurídico para el instituto ante la secretaria de las mujeres).
- Registrar en la plataforma del Banco Estatal de datos sobre Violencia de contra las Mujeres (Banevim), los casos del municipio <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/>
- PROFIMMEZ el programa fortalecimiento a las instancias municipales de las mujeres en el Estado de Zacatecas creando un plan de trabajo especificando diferentes talleres y acciones para difundir los derechos de las mujeres pláticas prematrimoniales
- Pláticas sobre sexo, género, equidad de género violencia física, psicológica, económica, sexual y patrimonial.
- Circulo de la violencia y violencia en cascada.
- Derechos y obligaciones

- Publicación y promocionar los diferentes proyectos emanados del Instituto de la Mujer para hacerlas llegar a las diferentes comunidades.

MISIÓN

Disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres que existe en nuestro municipio.

VISIÓN

Ser el municipio pionero en promover los derechos de las mujeres para una vida sin violencia y lograr la igualdad de género.

VALORES

- No discriminación, entendida como el trato igualitario a todas las personas sin hacer diferencias por razones de raza, sexo, género, condición social, preferencia sexual y edad.
- Responsabilidad, se refiere al compromiso para resolver la problemática social que corresponda a nuestra área.
- Respeto, entendido ésta al trato amable que debemos ofrecer a todas las personas usuarias de nuestros servicios institucionales
- Solidaridad, versada en ser empáticas y brindar apoyo a las personas que soliciten y buscar alternativas de solución.

MARCO JURÍDICO

Como punto de partida se establece como marco jurídico de esta manual de procedimientos en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”. La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en su artículo 22, en la cual dictamina que “la mujer y el varón son iguales ante la ley y deben gozar de las mismas oportunidades para el

desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales, así como de las mismas seguridades para la preservación de su vida, integridad física y moral, y su patrimonio”. Agrega en el mismo artículo “se reconoce la equidad entre los géneros como principio necesario para el desarrollo del pueblo zacatecano. El Estado promoverá este postulado para lograr una sociedad más justa y equitativa, y la ley determinará las facultades y acciones que deban aplicarse para el cumplimiento de este fin”.

De igual manera, en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 6, establece que “los municipios se regirán conforme al marco de derechos humanos establecidos en las disposiciones constitucionales y los principios de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación contra las mujeres y acceso a una vida libre de violencia”; en el artículo 60, fracc. XV, decreta las facultades del ayuntamiento a “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes” y finalmente en el artículo 123, agrega las facultades del Instituto Municipal de las Mujeres.

Finalmente, en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento General Pánfilo Natera, en su artículo 117, establece las funciones del Instituto de la Mujer.

OBJETIVO GENERAL

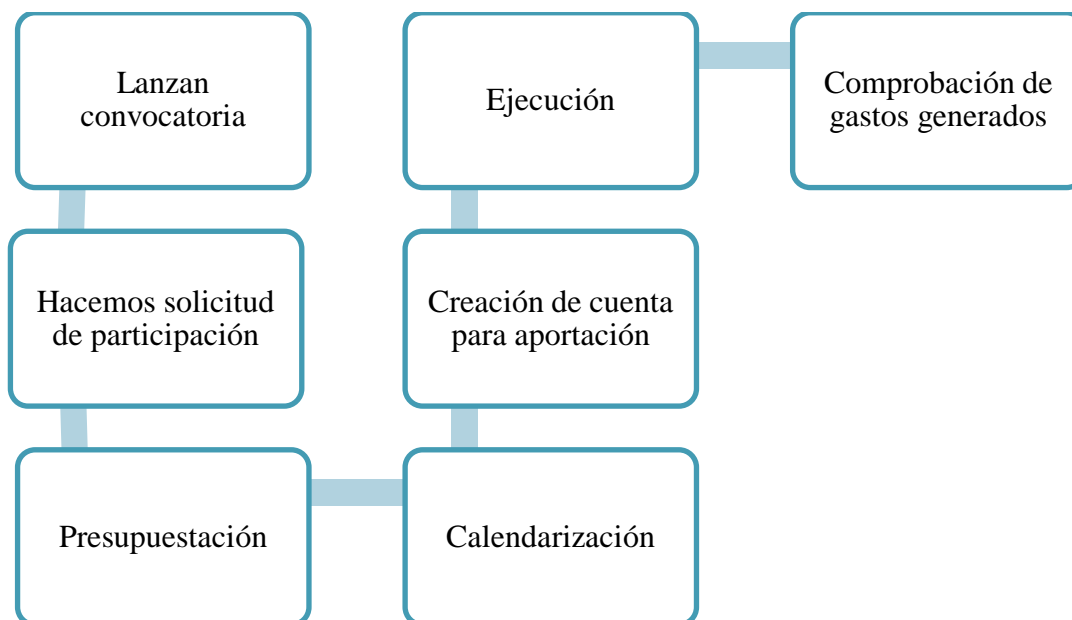
Implementar estrategias acordes al presupuesto del municipio que beneficien a grupos vulnerables y marginados sin importar su condición social, económica, física y/o orientación sexual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

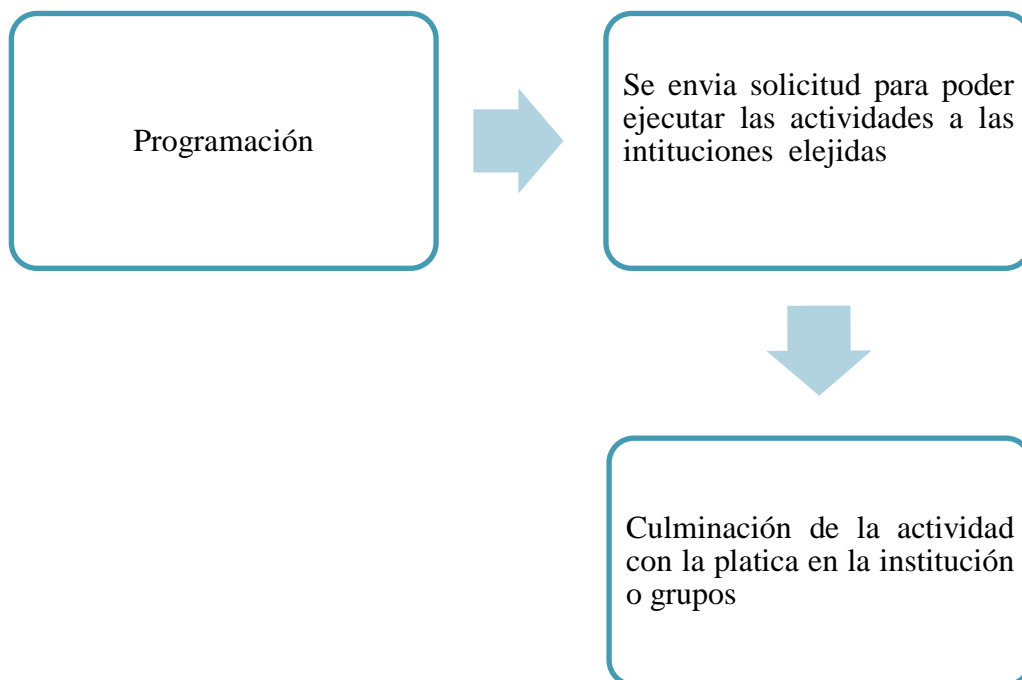
- Asistir a los cursos, diplomados y talleres de capacitación especializados que le sean designados por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, a fin de mantener actualizados los métodos de atención
- Fungir como enlace institucional para realizar actividades promovidas por actores externos en los temas de economía

- Ejecutar acciones y programas con temáticas de perspectiva de género, a fin de promover una cultura de igualdad y respeto de los derechos humanos.
- Ejecutar, en coordinación con las Dependencias y Entidades responsables, la aplicación de políticas públicas hacia el exterior, que permitan transversalizar la perspectiva de género
- Dar a conocer los procedimientos para acceder a programas y proyectos, así como a los fondos operados por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal

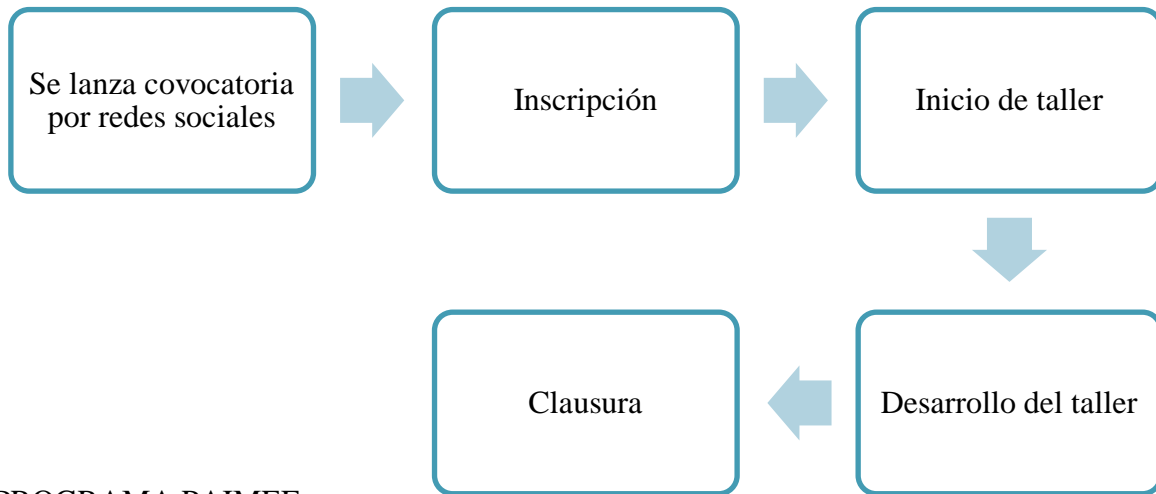
CURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA PROFIMMEZ



TALLERES DE PLÁTICAS A MUJERES Y GRUPOS ESTUDIANTILES



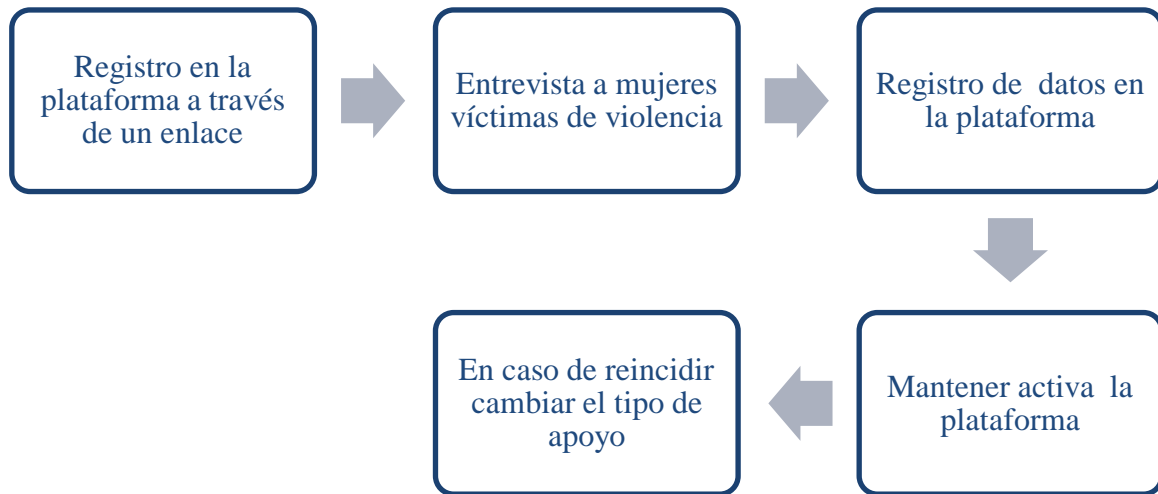
TALLERES



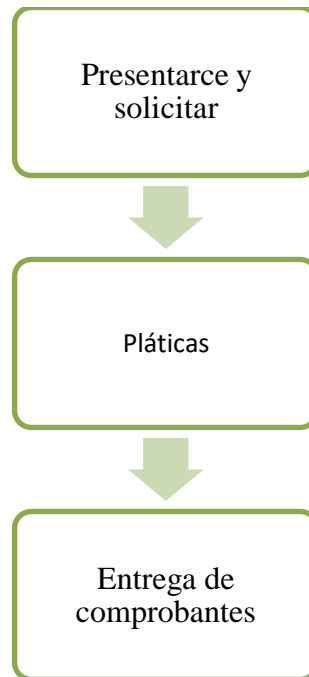
PROGRAMA PAIMEF



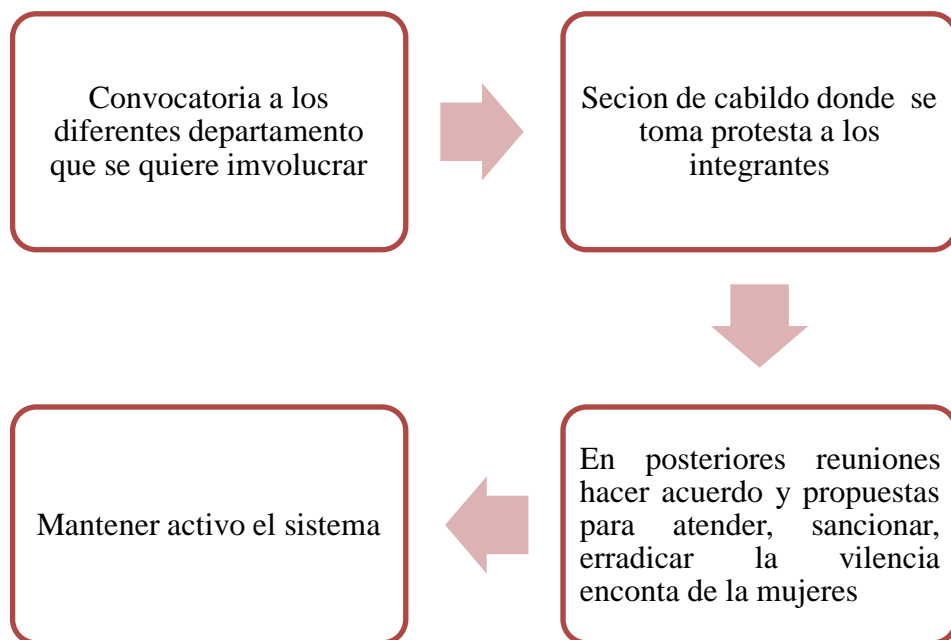
REGISTRO AL BANEVIM



PLATICAS PREMATRIMONIALES



LA CREACIÓN DE SISTEMAS O COMITÉS MUNICIPALES



SOLICITAR ACUERDOS ANTE CABILDO PARA PODER CELEBRAR CONVENIOS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO O ANTE LA FEDERACIÓN

